## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SARAVENA, ARAUCA CALLE 27 # 13-74 TELEFAX. 882 0678 CORREO ELECTRONICO: J02prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 7230 Saravena, 03 de diciembre del 2019

Doctora: YOLANDA MURCIA BUITRAGO Saravena, Arauca.

Ref. Proceso Pertenencia

Radicado: 817364089002-2019-00126

Demandante: JORGE ELIECER JAIMES DELGADO

Demandado: LEONCIO JAIMES DELGADO

CC: 13.825.925

CC. 91.295.178

De manera atenta me permito notificarle que por auto del 23 de octubre del 2019 fue designada como Curador Ad-litem de LAS PERSONAS DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL INMUEBLE USUCAPIR, conforme lo dispone el art 48 numeral 7 del C.G.P.; dentro del proceso Ejecutivo De La Garantía Real.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Cordialmente,

ROSSY CAMPIÑO BEDOYA Secretaria